



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.016

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2021-00031	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	Abg. ANA MILENA CORREA DURÁN endosataria en procuración de JOSE ANTONIO DIAZ LINAREZ	GLADYS QUINTANILLA QUINTANILLA- ORLANDO FIGUEROA CARREÑO	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	1	Febrero 25 de 2022
2021-00019	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	RAQUEL SILVA	YEIMAN ALEXANDER CORDERO DUARTE	AUTO REQUIERE DEMANDANTE	1	Febrero 25 de 2022

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, hoy **28 DE FEBRERO DE 2022**.

Liliana Villar Vargas
LILIANA VILLAR VARGAS
Secretaria